



## PROGRAMA ERASMUS+ EN LA FCSD

Recientemente se lanzaba la convocatoria general Erasmus+ del Universidad de Zaragoza para movidades **durante el curso 22-23**, que puede consultarse [aquí](#).

En el [siguiente enlace](#) se muestra información importante sobre el programa.

La FCSD plantea el siguiente **CALENDARIO**:

Trámite	Fechas
Plazo solicitud movilidad	Hasta <b>21 febrero de 2022</b>
Solicitud <a href="#">beca Santander</a> *	Hasta <b>21 febrero de 2022</b>
Entrevista personal (si fuera necesaria)	Entre 22 y 23 de febrero
Listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso de selección. Resolución provisional	Entre el 1 y el 2 de Marzo
Plazo Subsanación	10 días hábiles tras publicación listas provisionales
Listas definitivas y Resolución definitiva	Antes del 23 de marzo
Plazo de renuncia a plaza sin penalización	Hasta el 10 abril <b>-por escrito en secretaría de centro-</b>

\*Esta es una ayuda económica adicional. Más información sobre esta ayuda en el **ANEXO I de la [convocatoria oficial](#)**.

### CUESTIONES A RECORDAR EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD ON-LINE que se encuentra en

<http://academico.unizar.es/movilidad-out/inicio>

#### DEBEMOS...

1. Completarla online
2. Imprimirla y firmarla
3. Escanearla y presentarla en [registro electrónico](#), junto con los certificados de idiomas extranjeros (requerimiento y/o mérito)
4. Instrucciones registro electrónico:
  - a. Seleccionar "Nueva solicitud" (En la esquina superior izquierda)
  - b. Seleccionar "Solicitud genérica"
  - c. "Actuar como interesado"
  - d. Dirigido a "FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE". En el asunto indicar: SOLICITUD MOVILIDAD ERASMUS. Posteriormente dar información solicitada (teléfono, email, etc...). En la casilla EXPONE indicar que adjuntáis la solicitud y los certificados de idiomas, en la casilla SOLICITA indicar que queréis que sea valorada vuestra solicitud para participar en el programa de movilidad ERASMUS.
  - e. Recordad que debéis adjuntar la hoja de solicitud que habéis firmado en el punto 1 de estas instrucciones, y los certificados de idiomas.

### Fechas importantes si se obtiene plaza

Plazo para cumplimentar el acuerdo de estudios (junto con tu coordinador)*	Desde adjudicación de destino hasta el 1 de junio
Plazo para cumplimentar los datos de convenio de subvención	Desde el 10 de mayo hasta el 1 de julio de 2022
Plazo para firmar y entregar el convenio de subvención	Desde el 1 de junio hasta el 1 de julio de 2022
Realización de prueba de evaluación lingüística online (los resultados obtenidos no impiden participar en la movilidad, pero no realizar el test si)  • <b>APOYO LINGÜÍSTICO EN LINEA: OLS OBLIGATORIO</b>	Antes de comenzar la movilidad

\*Recomendable preparar un borrador mirando la web de la universidad de destino para enseñárselo a tu coordinador y facilitar la reunión.

### OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Los **criterios de selección específicos** de la FCSD pueden consultarse en la web de la Facultad.
2. Se recuerda que la mayoría de destinos **tienen requerimientos de idioma extranjero**. Pueden consultarse en la web de la Facultad y en los documentos anexos.
3. Para aquellos destinos con alta demanda, será **obligatorio** realizar una **entrevista** con el Vicedecano de Internacionalización y Movilidad y el profesor representante del grado en la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes (CMIE) del centro. Se avisará al estudiante a través de su correo electrónico.  
**La no presentación a la entrevista, sin mediar comunicación previa ni causa justificada y documentada, conllevará la exclusión del proceso de selección.**
4. La certificación de los requerimientos/méritos de idioma extranjero debe hacerse **en el plazo de solicitud**.
5. Incluir en la solicitud **todos los destinos de interés (máximo 10) por orden de mayor a menor interés**. Tras acabar el plazo de solicitud NO se admitirán cambios **de orden** ni se considerarán **destinos no contemplados** en la misma.
6. Si la renuncia se lleva a cabo **fuera del plazo y procedimiento establecido**, el estudiante **NO podrá participar al siguiente curso académico** en la convocatoria de movilidad Erasmus+, salvo que exista causa justificada según queda recogido en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
7. Se recuerda que esta convocatoria **asigna plaza**, sin garantizar por el momento financiación, que será diferente en función del país de destino. La duración máxima de la financiación será **8 meses**. Para saber + sobre la financiación, consulten la convocatoria general Erasmus+ de la Universidad de Zaragoza.
8. La asignación de plaza **tampoco implica la aceptación en la Universidad de Destino**. Para cada uno de los destinos, el estudiante deberá satisfacer sus requerimientos **en forma y tiempo debido**.
9. Los derechos pero también los deberes de los seleccionados se enumeran en el apartado 10 de la convocatoria y en los artículos 5 y 6 del Reglamento de movilidad internacional que puede consultarse en: <https://internacional.unizar.es/reglamento-sobre-movilidad-internacional-de-estudiantes>  
También en el documento resumido Preguntas frecuentes: [https://internacional.unizar.es/sites/internacional.unizar.es/files/archivos/reglamento\\_movilidad/faqs.pdf](https://internacional.unizar.es/sites/internacional.unizar.es/files/archivos/reglamento_movilidad/faqs.pdf)
10. También según el reglamento anterior, se recuerda que el acuerdo académico y la conversión de notas extranjeras han de ser aprobados/firmados por **el coordinador académico y el Vicedecano de Internacionalización y Movilidad**. En este último caso, tras solicitar **informe de aprobación a la Comisión de movilidad internacional de estudiantes (CMIE) del centro**.